



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/27/2019, de 17 de enero, por la que se conceden subvenciones para la organización de eventos deportivos de interés regional en el ejercicio 2018.

Por Orden ECD/1194/2018, de 27 de junio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 137, de 17 de julio de 2017), fueron convocadas ayudas para la organización de eventos deportivos de interés regional en el ejercicio 2018.

El objeto de dicha convocatoria es la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas aragonesas para contribuir a ampliar el número y la calidad de los eventos y competiciones deportivas a celebrar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, para promover la práctica deportiva, la difusión y el equilibrio territorial de la misma, así como el estímulo del valor social del deporte en Aragón.

La convocatoria de las ayudas toma como marco regulador la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

Los posibles beneficiarios de esta convocatoria pública de ayudas son las entidades inscritas en el registro de asociaciones deportivas de Aragón que reúnan los requisitos para obtener la condición de beneficiarias, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 6.2 de las Bases Reguladoras.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas fueron examinadas por la Comisión de Valoración constituida al efecto, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias del vigente ejercicio económico y a los criterios de concesión de las subvenciones previstos en el artículo 94 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte y en el artículo noveno de la propia convocatoria.

A la vista de los informes de la Comisión de Valoración, el Director General de Deporte emitió la correspondiente propuesta de Resolución definitiva con fecha 26 de noviembre de 2018, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Orden de convocatoria.

Se ha prescindido de la propuesta de Resolución provisional, de acuerdo con el artículo 12 de la Orden de convocatoria, al no haberse tenido en cuenta otros hechos y pruebas que las aducidas por los interesados, por lo que la propuesta de Resolución tendrá el carácter de definitiva.

Para la determinación de la cuantía individualizada de cada subvención, se dividió la disponibilidad presupuestaria existente (35.000 euros) entre el número total de puntos obtenidos por los beneficiarios (deportistas y entrenadores), obteniendo así un precio por cada punto de 66,28 euros. Posteriormente, se procedió a multiplicar dicho precio/punto por los puntos obtenidos por cada beneficiario, obteniéndose así las cuantías individualizadas de cada una de las subvenciones, y teniendo en cuenta los límites establecidos en la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y al artículo 93 de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, las ayudas que se concedan a las entidades deportivas, no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia.

El pago de las ayudas se realizará siempre que la entidad deportiva siga manteniendo los mismos requisitos, que, en el momento de la solicitud de la ayuda y el resto de requisitos iniciales descritos en la convocatoria, y, en todo caso, con el cumplimiento de las obligaciones que comportan los citados pagos.

El pago de las ayudas a las entidades deportivas se realizará previa justificación de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y con el artículo 16 de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, y con el artículo decimoctavo de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (“Boletín Oficial de Aragón”, número 142, de 25 de julio de 2016), modificada por las siguientes ordenes, Orden ECD/1622/2016, de 14 de noviembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 223, de 18 de noviembre de 2016), por Orden ECD/473/2017, de 29 de marzo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 73, de 18 de abril de 2017), Orden ECD/1102/2017, de 13 de julio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 150, de 7 de agosto de 2017), Orden ECD/867/2018, de 10 de mayo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 104, de 31 de mayo de 2018) y por Orden ECD/1758/2018, de 30 de octubre, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 218, de 12 de noviembre de 2018) y de acuerdo con los criterios de la Orden ECD/1194/2018, de 25 de junio,



(“Boletín Oficial de Aragón”, número 137, de 17 de julio de 2018) por la que se convocan ayudas para la organización de eventos deportivos de interés regional en el ejercicio 2018, y su modificación por Orden ECD/1762/2018, de 2 de noviembre, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 218, de 12 de noviembre de 2018) y de conformidad con las competencias atribuidas al Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprobó su estructura orgánica, y la evaluación llevada a cabo por la comisión de valoración de las ayudas; y vista la propuesta de Resolución definitiva elevada por el Director General de Deporte, en uso de las competencias que legalmente me han sido atribuidas, dispongo:

Primero.— Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo III de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ECD/1194/2018, de 27 de junio, por la que se convocan ayudas para la organización de eventos deportivos de interés regional en el ejercicio 2018, y de acuerdo con lo expresado en la tabla de puntuación y valoración de las entidades deportivas (anexo II a), b) y c)) y la puntuación obtenida (anexo I). La cuantía total de las subvenciones concedidas asciende a 28.429 €, (veintiocho mil cuatrocientos veintinueve), a satisfacer con cargo a la aplicación presupuestaria 18070/4571/480447/91002.

De acuerdo con el artículo 10 de la convocatoria, las entidades deportivas limitadas en su cuantía por sobrepasar el 50 % del coste total del proyecto subvencionable son: CD Zaragoza Gimnasia 800 €, A.D. La Jota 1886 € y Club Pirineísta Mayencos 1459 €.

De igual forma las subvenciones limitadas a 2.500 € por tratarse de competiciones de eventos de carácter nacional, son los dos proyectos del Stadium Casablanca, en las modalidades de tenis y natación sincronizada.

Segundo.— No se propone ayuda para las entidades deportivas relacionados en anexo IV, por los motivos allí expuestos.

Tercero.— Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones de transparencia en los términos del artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Cuarto.— De acuerdo con el artículo cuarto de la convocatoria, podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de enero y el 11 de noviembre de 2018 y efectivamente pagados antes del 13 de noviembre.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 17 de enero de 2019.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN**



ANEXO -I-: VALORACIÓN ENTIDADES SOLICITANTES

Nº	ENTIDADES SOLICITANTES	PTOS	EVENTO
1	Padel Plaza Indoor	62	WORDL PADEL TOUR ZARAGOZA OPEN 2018
2	C.F. Calamocho	58	JAMÓN CUP 2018
3	Agrupación Deportiva La Jota	54	CTO. ESPAÑA CADETE FEMENINO DE BALONMANO
4	CLUB BTT ZONA CERO	51	GIANT LIV CENTRAL DE RESERVAS EWS ZONA ZERO SOBRARBE
5	AD Stadium Casablanca-NAT	49	CTO. ESPAÑA NATACIÓN ARTÍSTICA ALEVÍN E INFANTIL
6	AD Stadium Casablanca-TEN	48	CTO. ESPAÑA JUVENIL DE TENIS
7	CD Zaragoza de Gimnasia	45	XX TROFEO VIRGEN DEL PILAR
8	Club Pirineista Mayencos	41	XVIII TRIATLÓN DE INVIERNO VALLE DE ANSÓ. CTO. ESPAÑA
9	Club Ciclista Calamocho	35	JAMÓN BIKE
10	CD Padel Zaragoza	32	TYC-2 (CIRCUITO NACIONAL DE PADEL9
11	Club Ciclista Caspolino	29	XXXV VUELTA CICLISTA AL BAJO ARAGÓN
12	AD Rock & Go	24	BERREA BIKE RACE
13	C.D. Disminuidos Físicos de Zaragoza	0	LIGA NACIONAL DE BOCCIA BC4
14	C.D.E. Full-Contact Ejea	0	CTO. ARAGÓN
15	C.D.E. Kickboxing Aragón	0	CTO. ESPAÑA KICKBOXING
16	C.D. Disminuidos Físicos de Zaragoza	0	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE HOCKEY EN SILLA ELÉCTRICA
TOTAL DE PUNTOS		528	

Leyenda:

- (a) C.D. Disminuidos Físicos de Zaragoza: Fuera de plazo (art.6.1 de la Orden de la convocatoria)
- (b) C.D.E. Full-Contact Ejea: No tener la competición carácter oficial nacional o internacional (art.1.3 de la Orden de la convocatoria)
- (c) C.D.E. Kickboxing Aragón: No celebrado en el territorio dela Comunidad autónoma de Aragón (art. 1.2 de la Orden de la convocatoria)



ANEXO -II-A- PUNTUACIÓN ENTIDADES SOLICITANTES

Nº	ENTIDAD	TOT	Nivel de competición		DEV		TEV		REP		PDA		PDF		PDD		RHU		ECO			
			Denominación	PTOS	Días	P T O S	Nº Mod	Importe	P T O S	Nº	P T O S	NºDF	P T O S	NºDD	P T O S	NºRHU	P T O S	NºDF	P T O S	NºDD	P T O S	NºRHU
1	Padel Plaza Indoor	62	Competición oficial internacional	30	6	8	5	1	16.100,00€	10	10	0	112	4	0	0	20	5	-	-	€	0
2	C.F. Calamocha	58	Competición oficial internacional	30	3	5	5	1	9.035,36€	10	6	3	0	0	0	0	200	5	-	-	€	0
3	Agrupación Deportiva La Jota	54	Campeonato de España de categorías no absolutas	15	4	6	5	1	3.272,00€	10	20	2	100	10	0	0	24	5	500,00€	1		
4	CLUB BTT ZONA CERO AD Stadium Casablanca-	51	Competición oficial internacional	30	4	6	5	1	11.900,00€	1	25	0	55	1	0	0	190	5	35.000,00€	3		
5	NAT	49	Campeonato de España de categorías no absolutas	15	3	5	5	1	6.595,60€	9	20	0	508	10	0	0	45	5	750,00€	0		
6	AD Stadium Casablanca-	48	Campeonato de España de categorías no absolutas	15	8	10	5	1	4.832,07€	7	12	0	92	6	0	0	18	5	-	-	€	0
7	CD Zaragoza de Gimnasia	45	Competiciones incluidas en el calendario deportivo oficial nacional	8	1	3	5	1	1.600,00€	10	200	4	600	10	0	0	40	5	-	-	€	0
8	Club Pirineista Mayencos	41	Campeonato de España Absoluto	20	1	3	5	1	1.454,28€	6	43	2	46	2	1	0	50	3	-	-	€	0
9	Club Ciclista Calamocha	35	Copa de España o similar	10	3	5	5	1	6.395,33€	4	217	5	26	0	0	0	145	5	3.000,00€	1		
10	CD Padel Zaragoza	32	Competiciones incluidas en el calendario deportivo oficial nacional	8	3	5	5	1	2.446,60€	2	100	2	262	5	0	0	50	5	1.000,00€	0		
11	Club Ciclista Caspolino	29	Competiciones incluidas en el calendario deportivo oficial nacional	8	4	6	5	1	2.556,80€	4	30	1	14	0	0	0	75	5	-	-	€	0
12	AD Rock & Go	24	Competiciones incluidas en el calendario deportivo oficial nacional	8	3	5	5	1	284,00€	0	29	1	19	0	0	0	190	5	-	-	€	0

- Legenda:**
- DEV Duración del evento (Días)
 - TEV Tipo de Evento un modalidad o polideportivos (Número de modalidades)
 - REP Recursos económicos propios destinados a Presupuesto Gasto Subvencionable (PGS)
 - PDA Participación de deportistas o entidades deportivas de Aragón
 - NºDA Número de deportistas o entidades deportivas aragonesas que participan en el evento
 - PDF Participación de deportistas femeninas en el evento
 - NºDF Número de deportistas femeninas que participan en el evento
 - PDD Participación de deportistas discapacitados que participan en el evento
 - NºDD Número de deportistas discapacitados que participan en el evento
 - RHU recursos humanos del municipio que participan en el evento
 - NºRHU Número de recursos humanos del municipio que participan en el evento
 - ECO Recursos económicos aportados por el Ayuntamiento destinados al PGS
 - SECO Importe de los recursos económicos aportados por el Ayuntamiento destinados al PGS



ANEXO –II-B- CRITERIOS VALORACIÓN ENTIDADES SOLICITANTES

Nº	ENTIDAD	CTE	PGS	REP	%REP	NTO	PDA	%PDA	PDF	%PDF	PDD	%PPD	TRH	RHU	%RHU	ECO	%ECO
1	Pedri Plaza Indoor	19.800,00 €	16.100,00 €	16.100,00 €	100,00%	304	10	3,29%	112	36,84%	0	0%	20	20	100,00%	- €	0,00%
2	C.F. Calamocha Agrupación Deportiva La Jota	56.000,00 €	10.075,36 €	9.035,36 €	89,68%	24	6	25,00%	0	0,00%	0	0%	200	200	100,00%	- €	0,00%
3	CLUB BTT ZONA CERRO	3.772,00 €	3.772,00 €	3.272,00 €	86,74%	100	20	20,00%	100	100,00%	0	0%	24	24	100,00%	500,00 €	13,26%
4	AD Stadium Casablanca-NAT	206.650,00 €	97.000,00 €	11.900,00 €	12,27%	450	25	5,56%	55	12,22%	0	0%	190	190	100,00%	35.000,00 €	36,08%
5	AD Stadium Casablanca-TEN	14.150,00 €	9.100,00 €	6.595,60 €	72,48%	508	20	3,94%	508	100,00%	0	0%	45	45	100,00%	750,00 €	8,24%
6	CD Zaragoza de Gimnasia	24.400,00 €	7.650,00 €	4.832,07 €	63,16%	184	12	6,52%	92	50,00%	0	0%	18	18	100,00%	- €	0,00%
7	Club Pirineista Mayencos	4.200,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%	600	200	33,33%	600	100,00%	0	0%	40	40	100,00%	- €	0,00%
8	Club Ciclista Calamocha	15.369,14 €	2.919,91 €	1.454,28 €	49,81%	216	43	19,91%	46	21,30%	1	0,4%	70	50	71,43%	- €	0,00%
9	CD Padel Zaragoza	31.842,94 €	16.043,85 €	6.395,33 €	39,86%	511	217	42,47%	26	5,09%	0	0%	145	145	100,00%	3.000,00 €	18,70%
10	Club Ciclista Caspolino	16.427,00 €	12.506,00 €	2.446,60 €	19,56%	620	100	16,13%	262	42,26%	0	0%	50	50	100,00%	1.000,00 €	8,00%
11	AD Rock & Go	16.566,40 €	7.575,80 €	2.556,80 €	33,75%	194	30	15,46%	14	7,22%	0	0%	75	75	100,00%	- €	0,00%
12	AD Rock & Go	39.200,00 €	19.620,00 €	284,00 €	1,45%	270	29	10,74%	19	7,04%	0	0%	190	190	100,00%	- €	0,00%

Leyenda:
 CTE Coste Total del Evento
 PGS Presupuesto de Gastos Subvencionables
 REP Recursos económicos propios aportados al PGS
 %REP % Recursos económicos propios respecto al PGS
 NTO Nº Total de deportistas o entidades participantes
 PDA Participación de deportistas o entidades deportivas de Aragón
 %PDA % Participación de deportistas o entidades deportivas de Aragón respecto al NTP
 PDF Participación de deportistas femeninas
 %PDF % Participación de deportistas o entidades deportivas femeninas de Aragón respecto al NTP
 PDD Participación de deportistas discapacitados
 %PDD % Participación de deportistas discapacitados respecto al NTP
 TRH Nº Total de recursos humanos del evento
 RHU Recursos humanos aportados por el municipio
 %RHU % Recursos humanos aportados por el municipio respecto al TRH
 ECO Recursos económicos aportados por el Ayuntamiento destinados al PGS
 %ECO % Recursos económicos aportados por el municipio respecto al PGS



ANEXO -II-C- LÍMITES Y LÍMITE DE REFERENCIA DE LA SUBVENCIÓN

Nº	ENTIDAD	PTOS	IMP*PTOS	CTE	PGS	RRPPGS	IOA-PGS	IOE-PGS	IOA+IOE-PGS	LÍMITES DE LA SUBVENCIÓN				
										Lim-PGS (50%)	Lim-N/I	SUB-SOL	Lim-REF	PS
1	Padel Plaza Indoor	62	4.109,36€	19.800,00€	16.100,00€	16.100,00€	- €	- €	- €	8.050,00€	7.000,00€	7.000,00€	7.000,00€	4.109,00€
2	C.F. Calamocha	58	3.844,24€	56.000,00€	10.075,36€	9.035,36€	- €	336,24€	336,24€	5.037,68€	7.000,00€	7.000,00€	5.037,68€	3.844,00€
3	Agrupación Deportiva La Jota	54	3.579,12€	3.772,00€	3.772,00€	3.272,00€	500,00€	- €	500,00€	1.886,00€	2.500,00€	1.886,00€	1.886,00€	1.886,00€
4	CLUB BTT ZONA CERO	51	3.380,28€	206.650,00€	97.000,00€	11.900,00€	35.000,00€	- €	35.000,00€	48.500,00€	7.000,00€	7.000,00€	7.000,00€	3.380,00€
5	AD Stadium Casablanca-NAT	49	3.247,72€	14.150,00€	9.100,00€	6.595,60€	750,00€	- €	750,00€	4.550,00€	2.500,00€	2.500,00€	2.500,00€	2.500,00€
6	AD Stadium Casablanca-TEN	48	3.181,44€	24.400,00€	7.650,00€	4.832,07€	- €	- €	- €	3.825,00€	2.500,00€	2.500,00€	2.500,00€	2.500,00€
7	CD Zaragoza de Gimnasia	45	2.982,60€	4.200,00€	1.600,00€	1.600,00€	- €	- €	- €	800,00€	2.500,00€	1.500,00€	800,00€	800,00€
8	Club Pirineista Mayencos	41	2.717,48€	15.369,14€	2.919,91€	1.454,28€	- €	1.435,79€	1.435,79€	1.459,96€	2.500,00€	2.500,00€	1.459,96€	1.459,00€
9	Club Ciclista Calamocha	35	2.319,80€	31.842,94€	16.043,85€	6.395,33€	3.000,00€	- €	3.000,00€	8.021,93€	2.500,00€	2.500,00€	2.500,00€	2.319,00€
10	CD Padel Zaragoza	32	2.120,96€	16.427,00€	12.506,00€	2.446,60€	1.000,00€	1.000,00€	2.000,00€	6.253,00€	2.500,00€	4.601,00€	2.500,00€	2.120,00€
11	Club Ciclista Caspolino	29	1.922,12€	16.566,40€	7.575,80€	2.556,80€	- €	3.000,00€	3.000,00€	3.787,90€	2.500,00€	2.500,00€	2.500,00€	1.922,00€
12	AD Rock & Go	24	1.590,72€	39.200,00€	19.620,00€	284,00€	- €	416,00€	416,00€	9.810,00€	2.500,00€	2.500,00€	2.500,00€	1.590,00€
Importe subvención		35.000,00 €	34.995,84 €											28.429,00 €
TOTAL DE PUNTOS		528	Valor/punto	66,28 €										

Leyenda	IOE-PGS	IOA+IOE-PGS	Lim-PGS (50%)	Lim-N/I	SUB-SOL	Lim-REF	PS
Total de puntos obtenidos	Importe recibido por otras Administraciones/Entidades privadas dedicado al PGS	Importe recibido por el Ayuntamiento y otras Administraciones/Entidades dedicado al PGS	Límite del 50% del PGS				
IMP*PTOS							
Importe por puntos							
CTE							
Coste Total del Evento							
PGS							
Presupuesto de Gastos Subvencionables							
RRPPGS							
Recursos Propios dedicados a PGS							
IOA-PGS							
Importe recibido por el Ayuntamiento dedicado al PGS							



ANEXO -III- SUBVENCIÓN PROPUESTA

Nº	ENTIDAD	PUNTOS	IMP*PTOS	CTE	PGS	SUBS	LimREF	PS	%PGS
1	Padel Plaza Indoor	62	4.109,36 €	19.800,00 €	16.100,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	4.109,00 €	26%
3	C.F. Calamocha	58	3.844,24 €	56.000,00 €	10.075,36 €	7.000,00 €	5.037,68 €	3.844,00 €	38%
2	Agrupación Deportiva La Jota	54	3.579,12 €	3.772,00 €	3.772,00 €	1.886,00 €	1.886,00 €	1.886,00 €	50%
6	CLUB BTT ZONA CERO	51	3.380,28 €	206.650,00 €	97.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	3.380,00 €	3%
5	AD Stadium Casablanca-NAT	49	3.247,72 €	14.150,00 €	9.100,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	27%
4	AD Stadium Casablanca-TEN	48	3.181,44 €	24.400,00 €	7.650,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	33%
7	CD Zaragoza de Gimnasia	45	2.982,60 €	4.200,00 €	1.600,00 €	1.500,00 €	800,00 €	800,00 €	50%
8	Club Pirineísta Mayencos	41	2.717,48 €	15.369,14 €	2.919,91 €	2.500,00 €	1.459,96 €	1.459,00 €	50%
9	CD Padel Zaragoza	32	2.120,96 €	16.427,00 €	12.506,00 €	4.601,00 €	2.500,00 €	2.120,00 €	17%
10	Club Ciclista Calamocha	35	2.319,80 €	31.842,94 €	16.043,85 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.319,00 €	14%
11	Club Ciclista Caspolino	29	1.922,12 €	16.566,40 €	7.575,80 €	2.500,00 €	2.500,00 €	1.922,00 €	25%
12	AD Rock & Go	24	1.590,72 €	39.200,00 €	19.620,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	1.590,00 €	8%
Importe subvención		35.000,00 €							
TOTAL DE PUNTOS		528	34.995,84 €	- €	- €	- €	- €	28.429,00 €	
Valor/punto		66,28 €							

Leyenda:

- CTE Coste Total del Evento
- PGS Presupuesto de Gastos Subvencionables
- SUBS Subvención Solicitada
- LimREF Límite de Referencia
- PS Propuesta de subvención
- %CTE % Importe subvención propuesta en relación con el PGS
- %PGS % Importe subvención propuesta en relación con el CTE



ANEXO -IV-: RELACIÓN Y MOTIVOS DE ENTIDADES EXCLUIDAS

ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
C.D. DISMINUIDOS FÍSICOS DE ZARAGOZA	LIGA NACIONAL DE BOCCIA BC4	Fuera de plazo (art.6.1 de la Orden de la convocatoria)
C.D. DISMINUIDOS FÍSICOS DE ZARAGOZA	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE HOCKEY EN SILLA ELÉCTRICA	Fuera de plazo (art.6.1 de la Orden de la convocatoria)
C.D.E. FULL-CONTACT EJEJA	CTO. ARAGÓN	No tener la competición carácter oficial nacional o internacional (art. 1.3 de la Orden de la convocatoria)
C.D.E. KICKBOXING ARAGÓN	CTO. ESPAÑA KICKBOXING	No celebrado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón (art. 1.2 de la Orden de la convocatoria)